

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DE MATRÍCULAS.

Circular á los capitanes generales de los departamentos de Marina de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.)

deseando conciliar, en cuanto sea compatible con la institucion de las matrículas de mar, los intereses del servicio de la armada con los de los inscritos llamados á desempeñarlo; facilitar el gobierno de las embarcaciones del tráfico costanero y de la pesca en beneficio de esta industria y del comercio marítimo, y fomentar la matriculacion ampliando los preceptos vigentes que puedan contribuir á su retraimiento; oido el parecer de la Junta consultiva de la armada, emitiendo con presencia de lo informado por los Capitanes generales de los departamentos, ha tenido á bien determinar que en lo sucesivo se permita la sustitucion personal en el servicio de la armada, observándose para ello las reglas siguientes:

1.^a Todo matriculado de mar de cualquiera clase, á quien por su turno por haberle tocado la suerte de soldado corresponda pasar al servicio de los buques de guerra ó arsenales, tiene derecho á cubrirlo por medio de la sustitucion personal antes de su definitivo ingreso en el depósito del departamento respectivo.

2.^a Los sustitutos, además de la aptitud fisica acreditada en los dos reconocimientos facultativos que deben sufrir, uno en la comandancia de la provincia y otro en el referido departamento, han de ser precisamente de milicia naval, tener de 25 á 26 años de edad, cuatro cuando menos de ma-

triculacion, no estar incluidos en el llamamiento, encausados, ni disfrutando ninguna de las excepciones temporales establecidas, debiendo probarse cumplidamente estas circunstancias antes de verificarse la sustitucion.

3.^a Los matriculados sustituidos responderán de los sustitutos y estarán obligados á reemplazarlos por sí ó por otros si desertaren antes de los dos años despues de su ingreso en el servicio; pero quedarán libres de toda responsabilidad si fallecieren despues de su admision, ó se inutilizaren en accion de guerra, faenas del servicio ó por enfermedad que no haya sido adquirida voluntariamente.

4.^a Los matriculados sustituidos, pasado el tiempo porque deben responder del sustituto, podrán patronear embarcacion del tráfico costanero ó de pesca, siempre que sepan leer y escribir, tengan 25 años de edad y acrediten su suficiencia teórica y práctica en la capital de su respectiva provincia ante una junta que presidirá el comandante de la misma, asistiendo como vocales el segundo y ayudantes, completándose estos hasta el número de seis con los capitanes y patrones de las embarcaciones mercantes surtas en el puerto: el acta del examen, que se levantará en un libro establecido al efecto, se remitirá en copia al Capitan general del departamento, para que este Jefe espida al examinado, en el caso de aprobacion, el titulo correspondiente. De este artículo se exceptuarán los que pertenezcan á la clase de pilotos, que por ella estan habilitados para los efectos del examen.

5.^a Los sustituidos no tendrán derecho á que se les abonee por compensacion las campañas que como ta-

les ejecuten, ni á optar á las patronías de que trata el art. 19 del tit. 2.^o de las ordenanzas de matrículas, mientras no las tengan propias; pero si á los derechos pasivos por inutilidad contraida en accion de guerra ó faena del servicio y á remuneracion por hechos meritorios.

6.^a Ningun individuo que se encuentre en el servicio podrá ser admitido como sustituto de otro matriculado sin que primero termine la campaña que por sí ó por otro esté ejecutando.

7.^a El que al hallarse sirviendo como sustituto le alcance la época de concurrir al de turno, será remitido de nuevo al servicio en el llamamiento inmediato á su licenciamiento.

8.^a No tienen derecho á la sustitucion los que pretendan pasar al servicio voluntario, ó sean remitidos á él como atrasados de convocatoria anterior sin causa justificada.

9.^a De las sustituciones que con sujecion á la regla primera tengan lugar en las capitales de los departamentos, ó en las de las provincias, con individuos que pertenezcan á las matrículas de otras, se darán los oportunos avisos por las mayorías generales y comandancias de marina respectivas, á las que correspondan los sustituidos y sustitutos en el primer caso, y estos últimos en el segundo, para las consignientes y debidas anotaciones en los asientos de aquellos.

10.^a Por la presente soberana resolucion, que se considerará con el carácter de interina hasta la publicacion de las nuevas ordenanzas de matrículas, y sin perjuicio de lo que sobre la materia en ellas se establezca, quedan abolidas la concesion de pa-

tronías de gracia, las permutas ó cambios de número que determina el art. 39 del tit. 4.º de las vigentes de 1802, y derogadas todas las anteriores Reales disposiciones que se opongan á estos preceptos.

Lo que de Real orden espreso á V. E. para su inteligencia, circulacion y cumplimiento, y como resultado de las diferentes esposiciones dirigidas á este Ministerio acerca del particular; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que esta soberana determinacion se inserte en la *Gaceta*, para que los Jefes de las provincias marítimas la cumplimenten desde luego, no obstante el que se les comunique por el conducto de ordenanza y puedan entrar en práctica las reglas que quedan establecidas en la convocatoria que actualmente se lleva á efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1859. — Mac-crohon. — Sr. Capitan general de Marina del departamento de....

(*Gaceta* núm.º 476.)

—De la *Correspondencia Autógrafa*:

Dice un periódico que tiene motivos para creer que, á pesar de la gravedad de la situacion en que á consecuencia de la guerra de Italia, se encuentran los Estados Pontificios, las negociaciones de España con la Santa Sede sobre las cuestiones pendientes, ofrecen terminarse de una manera satisfactoria en favor de los intereses armonizados del Estado y de la Iglesia.

—A fin de distribuir mas equitativamente la cantidad consignada en el presupuesto para construccion y reparacion de iglesias parroquiales, el actual ministro de Gracia y Justicia pasó una circular á los señores obispos para que designasen en sus respectivas diócesis cierto número de templos, que debiesen ser atendidos con preferencia, una vez que todos no podian serlo al mismo tiempo. Los obispados enviaron los informes y la distribucion se ha hecho del modo que ha parecido mas equitativo y conveniente.

—El dia 22 de junio próximo pasado se embarcaron en Cádiz los efectos destinados para la expedicion de Fernando Pó, la cual debia salir para su destino inmediatamente.

—S. M. ha resuelto que se admita

á reenganche y á la perpetuidad en el servicio de las armas, á los individuos de la clase de tropa que se hallen casados, siempre que sus licencias de casamiento hayan sido concedidas con arreglo á lo dispuesto sobre el particular, y se cumpla la Real orden de 30 de abril de 1853 en las dos partes que preceptúan que el número de casados no sea excesivo, y el de que en caso de guerra las familias de sus mujeres se obliguen á tenerlas en su compañía.

En el Consejo de ministros celebrado el dia 25 del pasado, se hizo la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual. Los gastos en dicho mes ascenderán á 170 607,494 rs. 55 centimos.

—Algunos propietarios de la huerta de Orihuela se han dedicado con especial predileccion al cultivo del algodón. Segun se dice, la cosecha de este año presenta un aspecto inmejorable, y casi ya está asegurado el éxito. Puesto que los resultados son favorables, y en la Peninsula hay muchas comarcas muy á propósito para hacer ensayos de este producto, convendría, dice *El Valenciano*, que se tratase de aclimatar y propagar en nuestro pais el cultivo de una planta que tan buen porvenir ofrece á sus cosecheros.

—Parece que las proposiciones de mediacion de Prusia, están basadas en la abolicion de los tratados particulares de Austria con los pequeños Estados italianos y en la realizacion de reformas meditadas de las relaciones politicas de los Estados italianos entre si. Dicese que Austria está conforme con Prusia sobre estos puntos que han sido, segun parece, objeto de las negociaciones del general Villise.

—El dia 19 de junio presentaron sus respetos al príncipe de Carignan y al conde de Cavour, los oficiales españoles que han ido á Turin á estudiar las operaciones de los aliados. Despues han asistido á un banquete dado en su obsequio por el ministro de Rusia en esta córte, habiéndolo habido anteayer en la legacion de España. Anoche debieron partir para el campo, habiéndoles facilitado el gobierno sardo cuanto podian necesitar y apeteer con la simpatia mas cordial.

—En la batalla de Palestro un vo-

luntario bersaglieri (cazador piamontés) luchaba encarnizadamente contra un soldado austriaco, se acercaba la noche cuya oscuridad se aumentaba con la sombra proyectada por un grupo de árboles que estaban inmediatos. En el momento en que el cazador estendiendo sus brazos iba á dar un bayonetazo á su enemigo, este arroja el fusil y se rinde.

No es posible espresar por escrito la alegría y la admiracion que se apoderó de estos dos hombres así que se hablaron; eran dos hermanos los que habian luchado para matarse. El bersaglieri se habia enganchado voluntariamente en el ejército sardo, y su hermano habia sido alistado forzosamente en las filas austriacas.

—El vapor *Madrás* llegó el 10 de junio á Suez, y traia noticias de Bombay que alcanzan al 23 de mayo, y de Aden al 1.º de junio. El descontento que se habia manifestado en las tropas de la antigua Compañia, se habia propagado á Berhampoor, Gwalior y Allahabad. Estas tropas que se quejan de la supresion del plus de paga, y de haberseles incorporado sin su consentimiento al ejército de la Corona, toman una actitud que inspira cuidado. Han debido licenciarse algunos soldados de artillería y caballería. Corria la voz de que el regimiento 75 de S. M. simpatizaba con las tropas de la Compañia, y que habia asegurado que no haria armas contra ellas. Créese que la situacion de los ingleses en la India, es mas grave todavia de lo que nos manifiestan las noticias.

PARIS 26. — Un despacho oficial anuncia haber cesado completamente la insurreccion en los Estados Pontificios. Las tropas del Sumo Pontífice han vuelto á la obediencia á las ciudades insurrectas.

—De la *Gaceta Militar*:

El Conde de Rechberg ha comunicado á las legaciones austriacas en el extranjero, copia de dos notas que ha dirigido el 9 y el 13 de junio al Conde Colloredo, para explicar á la Santa Sede la causa de la salida de las tropas austriacas de las Legaciones. Esta causa se funda en la llegada de un navio de linea francés al puerto de Ancona circunstancia que el Gabinete de Viena, en el momento de sobre escitacion de los ánimos en los pueblos, juzgó incon-

patible con el espíritu de neutralidad adoptado por la Santa Sede.

— El *Monitor* declara que la dictadura de Cerdeña en las poblaciones libertadas ó abandonadas, es un poder temporal que reuniendo todas las fuerzas en la causa comun contra el Austria, no prejuzga las combinaciones del porvenir.

El Gobierno austriaco declara formalmente que son falsas las crueldades atribuidas al General Urban en el despacho del Conde Cavour.

— De San Petersburgo el 10 escriben á la *Correspondencia Havas*, que segun se deduce de un artículo de la *Gaceta oficial de Finlandia*, el Gobierno intenta convocar los Estados de Finlandia que no se han reunido desde 1809. El Gobernador general de dicho territorio y el Senado están encargados de redactar los reglamentos concernientes a la ejecucion de este proyecto. El Emperador, ocupado actualmente en la inspeccion de la Guardia, visitará el campo de Varsovia en otoño. Entretanto, varios Oficiales que han de formar parte de dicho campo han ob-

tenido licencias temporales.

Dícese que al representante ruso en Constantinopla se le ha encargado de pedir al Divan esplicaciones acerca de la reunion de tropas que se verifica en Roumelia, Bosnia y en la frontera de Montenegro, y que la contestacion del Gran Visir ha sido satisfactoria.

PRUSIA. — A consecuencia de resoluciones acordadas en una conferencia militar celebrada el 20 en Berlin, la Guardia permanecerá en la capital y en Postdam. Los cuatro regimientos del landwehr de la Guardia y dos regimientos de caballería se acantonarán en la provincia de Brandeburgo; los 4.º, 7.º y 8.º cuerpos del Ejército tomarán posiciones entre el Rhin inferior y el Rhin central; el 3.º y el 5.º en el Rhin superior y el Mein.

El 5.º cuerpo irá á su destino por Silesia, Sajonia y Baviera.

La marcha de estas tropas, añade el *Norte*, de quien tomamos las anteriores noticias, se verificará el 1.º de julio.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

El profeta Isaías y San Rómulo ordenado de obispo por el apóstol San Pedro, de quien era discípulo, fué de los primeros que con su sangre regó el campo de Jesucristo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen en San Francisco.

Santo de mañana.

El beato Lorenzo de Brindis, San Serafin obispo y San Odon arzobispo.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 4 h. y 38 m. y se pone á las 7 h. y 30 m.

La luna sale á las 12 y 0 m. de la M. y se pone á las 10 y 50 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 5 de julio de 1859.

Servicio para el 6.

Gefe de dia: D. Manuel Cathalan y Pazos, coronel del regimiento infanteria de Burgos n.º 56. — Parada, los cuerpos de la guarnicion. — Hospital, Figueras. — El Comandante graduado Sargento Mayor interino. — José Ansaldo.

ANUNCIOS.**A LOS MAESTROS ZAPATEROS
DE REGIMIENTO Y DE MAHON.**

En el almacén de curtidos de la calle Nueva n.º 25 se acaba de recibir un buen surtido de charoles, chagrines, elásticos, becerro de todas clases, suela id.; hormas á la Americana, badanas, pieles de color, y otros géneros propios para el objeto.

ESCRIBIENTE.

En la peluquería de Hosten, sita en la calle Nueva darán razón de uno que desea colocarse, que reúne muy buenas cualidades, también se colocaría en clase de ayuda de cámara.

SE VENDE

á voluntad de su dueño, la casa sita en la calle de Gracia n.º 130. Para su ajuste acúdase á D. Antonio Pons y Comellas.

En la hojalatería de Conforto L.º, calle Nueva n.º 2, se venden y alqui-

lan bañeras con cilindro ó sin él, para baños generales, de asiento, de pies y de manos; como igualmente lavativas de varios tamaños y hechuras.

A un soldado licenciado del Regimiento de Burgos se le extravió en la tarde del Domingo, un porta monedas con doce duros en oro; se suplica á la persona que lo haya hallado, lo entregue en la calle de S. Fernando n.º 38, en cuya casa ha dejado en cargo, para gratificar y agradecer.

LOS REYES, LA IGLESIA Y EL PUEBLO.

LOS TRES NAPOLEONES
y la guerra de Italia empezada en 1859.

VIDA POLITICA Y MILITAR

de Napoleón el Grande, del duque de Reichstadt, y de Napoleón Luis Bonaparte.

Edición ilustrada con mas de mil grabados.

Esta grandiosa é interesantísima historia, escrita con la mas escrupulosa imparcialidad, contendrá:

- 1.º La historia completa de Napoleón I, y de los hechos de su tiempo.
- 2.º La historia de su hijo, el duque de

Reichstadt, ó sea Napoleón II.

3.º La historia circunstanciada de Napoleón III, hasta el día en que termine la obra.

4.º La reseña de todos los hechos notables políticos de que ha sido teatro la Francia en este siglo.

5.º La historia de la actual guerra de Italia, hasta su conclusion.

6.º Las biografías de los hombres mas notables que figuren en dicha guerra y los documentos diplomaticos mas importantes.

Se repartirá por entregas de doce páginas, al infimo precio de Un Real de vellón cada una en toda España.

Durante la publicacion se repartirán gratis á los Sres. Suscritores, los retratos abiertos en acero por los primeros artistas de Paris, de los generales mas famosos y hombres políticos de que hace mención la historia, así como un bellissimo mapa de Europa y de la Guerra de Italia.

Puntos de suscripcion en donde está de manifiesto el prospecto.

En la Redaccion del Diario de Menorca,

En la imprenta de Fábregues

Y en la tienda-librería de Orfila.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual,

calle del Castillo n.º 39—40.